

INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MONTEBALITO, S.A. CELEBRADA EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA

El día 22 de junio de 2023, previa convocatoria publicada en el B.O.R.M.E. número 92, de fecha 18 de mayo de 2023 (páginas 3.360 y 3.361), en la página web de la Sociedad (www.montebalito.com), y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es), se celebró, en primera convocatoria, una Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, con una concurrencia de capital en el momento de su constitución, presente o representado, del 89,9138 % con derecho a voto.

En la misma se procedió al informe, debate y, en su caso, votación de los puntos del Orden del Día contenidos en la convocatoria, aprobándose los siguientes acuerdos:

I) En el punto primero del orden del día se aprobó, por unanimidad, lo siguiente: **a)** Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y el Informe de Gestión tanto de Montebalito, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, todo ello correspondiente al ejercicio 2022; **b)** La aplicación del resultado individual de Montebalito, S.A. correspondiente al ejercicio 2022, el cual arroja un resultado positivo de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.724.752,82 €), de manera que sea aplicado: i) 372.475,28 euros, a dotar la reserva legal; y ii) 3.352.277,54 euros, a compensar la cuenta de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores; y, **c)** La actuación realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.

II) En el punto segundo del orden del día se informó a la Junta sobre las líneas estratégicas de las Sociedad para el ejercicio 2023, las cuales quedaron concretadas en las siguientes actuaciones: **i) Promoción inmobiliaria**: Montebalito pretende ser un grupo de referencia en el sector de la promoción inmobiliaria en España especializado en el área residencial. Por ello, se seguirán acometiendo desinversiones en proyectos ubicados en el extranjero, como medio para acometer nuevas inversiones en España, especialmente en las áreas geográficas donde ya cuenta con infraestructura, es decir, Madrid, Canarias, Galicia y Andalucía. Es de destacar que se apuesta especialmente por los negocios inmobiliarios en la isla de Gran Canaria. Sin perjuicio de lo anterior, también se pretende realizar inversiones en operaciones en países de América ya iniciadas y que tienen carácter estratégico, las cuales, para su finalización y puesta en el mercado, requieren una inversión previa; **ii) Búsqueda de nuevos negocios**: El grupo se mantendrá alerta ante la posibilidad de acometer nuevos negocios inmobiliarios, a ser posible de rápida ejecución, con especial interés en la Comunidad Autónoma de Canarias; **iii) Estrategias de venta**: Se compatibilizarán los esfuerzos comerciales a través de plataformas digitales, redes sociales y webs de contenido inmobiliario, con las vías de comunicación tradicionales para la venta de unidades; y, **iv) Incremento de la capacidad de crecimiento del Grupo**: En un mercado financiero complicado, el Grupo explorará nuevas vías de financiación que aporten liquidez adicional. Con ello, se pretende aumentar las posibilidades de inversión en nuevos proyectos inmobiliarios a corto y medio plazo. En esta misma línea y con los mismos objetivos, el Grupo explorará posibles operaciones corporativas que puedan aportar liquidez.

III) Dentro del punto tercero del orden del día se informó a la Junta sobre los siguientes acontecimientos relacionados con la composición del Consejo de Administración de la Sociedad: **i)** La dimisión de don José-Luis Rodríguez Rodríguez como Consejero de la Sociedad, presentada en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 20 de diciembre de 2022; **ii)** El posterior nombramiento por parte del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 2 de febrero de 2023, de don Germán Rovira Murillo como Consejero de la Sociedad, mediante el sistema de cooptación, cubriendo la vacante producida por la dimisión de don José-Luis Rodríguez Rodríguez; y, **iii)** La dimisión de don Javier-Antonio Rodríguez Zelnick como Consejero de la Sociedad, presentada mediante carta de fecha 14 de junio de 2023. En relación al nombramiento de don Germán Rovira Murillo acordado por el Consejo de Administración, la Junta, por unanimidad, acordó su ratificación, por el plazo legalmente establecido en los artículos 529 undecies de la Ley de Sociedades de Capital y 17 de los Estatutos Sociales. Por último, la Junta acordó la reducción del número de Consejeros, fijando el mismo en cinco.

IV) En el punto cuarto del orden del día la Junta aprobó por unanimidad trasladar el domicilio social al sito en la calle Profesor Agustín Millares Carló número 10, 4º izquierda, de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), modificando la redacción del artículo 4º de los Estatutos Sociales, quedando este redactado según se detalla a continuación:

Artículo 4º.- El domicilio social queda fijado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló número 10, 4º izquierda (Gran Canaria). Podrá el Órgano de Administración de la sociedad establecer, suprimir o trasladar cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente y trasladar el domicilio social dentro del mismo término municipal.

V) En el punto quinto del orden del día la Junta, por unanimidad, aprobó el Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros que, con carácter consultivo, fue sometido a votación.

VI) En el punto sexto del orden del día se informó sobre los aspectos más relevantes del Gobierno corporativo de la Compañía.

VII) Bajo el punto séptimo del orden del día la Junta, por unanimidad, acordó delegar en cualquier miembro del Consejo de Administración, así como en el Secretario no Consejero, para que pueda comparecer ante Notario de su elección y elevar a público los acuerdos anteriores, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y realizando las gestiones que se precisen hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, facultando expresamente para que pueda aclarar, concretar y subsanar los acuerdos adoptados por la presente Junta de Accionistas si algún error, omisión o defecto obstaculizase la efectividad de los acuerdos y para que comparezca ante cualesquiera autoridades competentes por razón de cualquiera de los acuerdos adoptados, a fin de realizar los trámites necesarios o pertinentes para su efectividad.

Madrid, a 27 de junio de 2023.